

Río Gallegos, 12 de mayo de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 74.772/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N°010/20 se autorizó la suscripción de los contratos bajo la modalidad Locación de Servicios con los agentes: Rosa Beatriz MIRANDA ESTEFO, Sergio Ariel MAZZINA y Diego Gastón AYBAR para cumplir tareas en la Cantina del Campus Universitario;

QUE obra nota N° 035/2020 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG, mediante la cual informa que a pedido de los agentes mencionados en el párrafo anterior, se postergó la fecha de inicio de las tareas inherentes y consecuentemente las horas pauladas en el Acuerdo N°010/20;

QUE dicha solicitud se estableció a partir de la suspensión del dictado de clases determinado a nivel nacional;

QUE en virtud de lo acordado con los agentes mencionados, la Secretaria de Administración solicita establecer nuevo tratamiento del Acuerdo en cuestión una vez establecida la normalidad de la actividad de la UARG y así definir concretamente la fecha de inicio de las tareas y su reorganización;

QUE por lo expuesto se hace necesario dejar sin efecto el Acuerdo N° 010/20;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

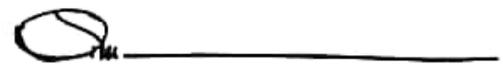
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo N° 010/20 en todas sus partes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia digitalizada al Departamento Administración de Personal (notificar a los interesados por correo electrónico), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad-

ARTÍCULO 3°.- Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido remitir a Mesa de Entradas para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 189/2020